DICTAMEN UOC Nº 13/2023.

Señor
Dr. Agustín Encina Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Ref.: Contratación Directa Nº 15/2023 "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS" - ID Nº 434.126.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente dictamen, exponiendo la metodología utilizada por el área requirente para la obtención de los precios referenciales para el llamado en cuestión. -

VISTO:

El expediente caratulado: Precios de referencia del llamado a Contratación Directa Nº 15/2023 "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS" - ID Nº 434.126.

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 1652/00, en su Artículo 2º "De la creación del sistema y fijación de sus objetivos", establece que: "Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales y que la oferta de bienes sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y restructuración económica del Estado".

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PÚBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, y abroga la Resolución DNCP N° 411/2018.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCIÓN - UOC

Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay | (59521) 495-487/8 | www.sinafocal.gov.py | info@sinafocal.gov.py | @sinafocal | @sinafocal | @sinafocal

Acompaña al expediente: el Memorándum DTIC Nº 14/2023 de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC), el Memorándum DP N° 014/2023 del Departamento de Presupuesto.

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN

El presente estudio inicia con el pedido remitido a esta Dirección mediante Memorándum DTIC Nº 14/2023, anexo a este los antecedentes de conformación de precios referenciales y las especificaciones técnicas.

En referencia a los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales, nos remitimos a la normativa reguladora[1] el cual menciona en su Anexo: *"1.Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables..."* (SIC), la misma es proporcionada y constatada por medio del requirente mediante Memorándum DTIC N° 14/2023.

En cuanto al estudio de mercado del requirente se puede apreciar que se encuentra conformado por: * Precios de potenciales oferentes y *Precios adjudicados por otros Organismos o Entidades y Precios publicados en páginas web.*

En referencia de la metodología a utilizar, el mismo Anexo mencionado ut supra nos dice: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1.Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. *2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, *3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. *4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo..."* (SIC), en referencia a la misma se puede observar que se utilizó la combinación solicitada en los puntos dos, tres y cuatro.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN - UOC

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

[1] La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PÚBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay | (59521) 495-487/8 | www.sinafocal.gov.py | info@sinafocal.gov.py | @sinafocaloficial @sinafocal @sinafocal

Que, dando cumplimiento a los principios de economía y eficiencia conforme el estudio de mercado realizado por el requirente mediante Memorándum DTIC N° 14/2023 y expuesta la metodología utilizada a la luz de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, realizada por esta Dirección conforme a lo observado.

Por tanto y de conformidad a los puntos mencionados y analizados la metodología utilizada para la construcción de los precios de Referencia en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 15/2023 "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS" - ID Nº 434.126, se encuentra conforme a la normativa vigente en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio. -

Asunción, 13 de septiembre de 2023.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION - UOC SINAFOCAL

Abg. Álvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

MEMORANDUM - DTIC Nº 14/2023

A	:	Econ. Alfredo Javier Mongelos González, Secretario Técnico Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)
DE	:	M.Cs. Ever Mauro Benítez Obregón, Director Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC)
Referencia	:	Solicitud compra de pantallas interactivas. **Rubro 541**
Fecha	:	10/10/2023

Me dirijo a usted a fin de solicitar la autorización correspondiente para dar inicio al proceso de licitación referente a la Adquisición pantallas interactivas, que comprende el rubro 541.

Atentamente;

Adjunto documentos.

MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
Secretaría Técnica
Fecha: 10 / 10 / 23
Recibí conforme:
Aclaración: José Luis Vera
TÉCNICO
MTESS / SINAFOCAL

SINAFOCAL
SECRETARIA TÉCNICA

Secretaría General	
Secretaría Privada	
Dirección de Auditoría Interna	
Dirección de U.O.C.	✓
Dirección de Asesoría Jurídica	
Dirección de Reifocal	
Dirección de TIC	
Dirección de Form. y Cap. Laboral	
Dirección Administrativa y Financiera	
MECIP	
U.T.A.	
Dirección de Gestión y Des. De las Pers.	
Dirección de Gabinete	
Dirección de Supervisión	
Coordinación Observatorio Ocup.	
Coordinación de MoPaDual	
Dirección de CMA	
Coordinación de Formación a Distancia	
Otros:	
Para:	Los fines pertinentes
Firma:	Fecha: 11-10-23

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
SINAFOCAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada Nº: 471
Fecha: 11 / 10 / 23 Hora: 9:29
Recibido por:
Aclaración: Lic. Maura Carittina Alarcón
Profesional U.O.C.
SINAFOCAL - MTESS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

D. F. Y P. DE LLAMADOS	✓
D. E. Y M. DE CONTRATOS	

OTRO:

FECHA:

PROVEEDORES								
Nro Orden	Descripción del bien	Rubro	Cantidad	Página Web	DataSystem	Llamado ID 429664	Promedio	Total
1	Pizarra Interactiva		3	24.909.000	28.204.341	26.955.000	26.689.447	80.068.341
2	Soporte para Pizarra		3	3.058.000	3.305.659	3.825.000	3.396.220	10.188.660

ESPECIFIACIONES TÉCNICAS

Pantalla Interactiva Táctil	
Características	Requerimiento mínimos
Pantalla	Panel LCD o IPS, fuente de luz LED o similar
	Tamaño: 65" pulgadas o superior
	Resolución nativa: UHD 3840 x 2160 o superior
	Contraste: 1200:1 o superior
	Relación de contraste dinámico: 25.000:1 o superior
	Relación de aspecto: 16:9
	Brillo: 350 nits o superior
	Tiempo de respuesta: máximo de 10 ms
	Pantalla touch, con posibilidad de toque con dedos o lápiz
Sistema Principal	Memoria RAM de 3GB o superior
	Disco duro de 32GB o superior
	Sistema operativo: Android 7 o superior
Puertos	VGA x 1 como mínimo
	HDMI x 3 como mínimo
	DisplayPort x 1 como mínimo
	Audio 3.5 mm x 1 como mínimo
	USB Tipo A o B: 4 como mínimo
	LAN x 1 como mínimo
Otras características	Parlantes internos: 2 x 15W como mínimo
	Sensor de luz ambiental
Accesorios	1 Cable VGA incluido
	1 Control remoto

Garantía	1 Año como mínimo El oferente debe tener la autorización del fabricante para la comercialización de pantallas interactivas dentro de la República del Paraguay y además debe ser un centro autorizado de servicios.

Soporte Metálico para Pantalla	
Características	Requerimiento mínimos
Tipo	Mueble Metálico móvil para pantalla plana
Pulgadas Pantalla	De 52" hasta 90"
Capacidad Mínima	100 Kg
Altura Máxima	181 cm
Ancho Máximo	115 cm
Equipado con:	Ruedas con sistema de freno, para fácil transporte
Color	Negro

nissei

Buscar en toda la tienda

Buscar

Categorías

Blog Garantía Extendida

Pantalla Interactiva BenQ RE6501 - 65"

Sea El Primero En Dejar Una Reseña Para Este Artículo SKU: 109540

-13%

Gs. 24.909.000 ~~Gs. 28.703.000~~

En stock

Solo queda 2

Compra en cuotas sin intereses con tarjetas de crédito adheridas:

- Hasta 18 cuotas: Interfisa (Platinum, Black y Infinite)
- Hasta 12 cuotas: Atlas, Basa, Continental, FIC de Finanzas, Familiar, Financiera Paraguayo Sudameris, GNB, Vision, e Interfisa (Clásica y Oro)
- Hasta 10 cuotas: Coop. Universitaria, Coop. Medalla Milagrosa y GNB (Clásica y Oro)

Otros medios de pago: **QR, Transferencias y Depósitos Bancarios**

El envío más rápido del Paraguay

¿Cuánto me costará el envío?

- **Tamaño de pantalla:** 3840 x 2160 px
- **Tecnología táctil:** Infrarrojos, sensible al tacto con dedos y lápiz óptico
- **Conectividad:** HDMI, USB, Ethernet, Wi-Fi
- **Altavoces integrados:** 16W x 2
- **Ángulo de visión:** 178° grados
- **Compatible con:** Windows, Mac OS, Android e iOS

Cantidad

1

Agregar Al Carrito

¿Qué estás buscando?

Listas Bodas Registro

Todas las categorías Televisores y Audio Telefonía Tecnología Cocina Refrigeración Climatización Lavado Pequeños Electrodomésticos

Inicio / Muebles / Mueble Con Soporte Y Ruedas Unique RC-5E

Muebles

Mueble con Soporte y Ruedas Unique RC-5E

SKU: 33997

Gs. 3.058.000*

Precio exclusivo con descuento incluido para compras concretadas vía web.

El tiempo estimado de entrega de los pedidos es de 24 a 72 hs hábiles.

Cantidad: 1

En chiqui cuotas de

18 x Gs. 262.000 — Solicita tus chiquicuotas

O al contado

Gs. 3.058.000* — Compra al contado

* Nota: Las imágenes son ilustrativas. la información y precios pueden sufrir modificaciones y/o correcciones. En caso de dudas, contacte con nosotros. Reportar un error.

PANTALLA + SOPORTE = Gs. 24.909.000 + Gs. 3.058.000 = Gs. 27.967.000

datasystems
SAECA

Asunción, 4 de octubre del 2023

Señores
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (SINAFOCAL)

Atención.: Lic. Ever Benitez

Ref.: Propuesta de Pantalla Interactiva para educación

De nuestra Mayor consideración

Le agradecemos la oportunidad que nos ha brindado para analizar sus requisitos y proponerle una solución que le permita satisfacer sus necesidades.

Pantalla interactiva para educación				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Plazo de entrega**
1	Pantalla Interactiva 65"	1	Gs. 28.204.341	30 días
2	Soporte para pantalla	1	Gs. 3.305.659	30 días
TOTAL			Gs. 31.510.000	

Condiciones Generales

- Los precios están expresados en guaraníes IVA incluido.
- La validez de la oferta es de 30 días
- Forma de pago: Crédito.

Datasystems S.A.E.C.A. se compromete a entregar solamente lo detallado en este presupuesto.

Sin más y atentos a cualquier consulta o duda, aprovechamos la oportunidad de saludarlos muy atentamente.

José Leiton
Ejecutivo Comercial – Grandes Cuentas

Hugo Giménez
Gerente Comercial

CONTRATO N°03/2023

ADQUISICIÓN DE TV INTERACTIVA Y SOPORTE METÁLICO

ID N°429.664

Entre el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes, domiciliada en 25 DE MAYO 972 CASI EE.UU., República del Paraguay, representada para este acto por EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, LIC. MARCO MANUEL DOMINGUEZ BOGADO , con cédula de identidad N°4.328.531, en su carácter de representante del FONDEC designado por Resolución N°125/2023 y autorizado por Resolución N°33/2022 como firmante de los contratos y órdenes de compra con los proveedores de bienes y servicios y Organismos y Entidades del Estado, con sus respectivos anexos, adendas y ampliaciones denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Servicios y Soluciones Integrales S.R.L., domiciliada en Callejon Pasillo desp. Mereles N°9001 c/ Cordillerana, República del Paraguay, representada para este acto por Mónica Larissa Ramírez Bogado, con cédula de identidad N°3.623.310, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de TV Interactiva y Soporte Metálico", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Adquisición de TV interactiva y soporte metálico

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Lic. Marco Dominguez Bogado
Encargado de Despacho
FONDEC

FONDO NACIONAL
DE LA CULTURA
Y LAS ARTES
PARAGUAY

SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SRL
RUC: 80098885-0

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429664

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratacion Directa N°04, convocado por el FONDEC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°115/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

[Formato de Tabla]

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Televisión Led Smart/ Pantalla Interactiva Touch 65 pulgadas	VIEWSONIC	CHINA	Unidad	1	26.955.000	26.955.000
2	2	Soporte para televisión	UNIQUE	CHINA	Unidad	1	3.825.000	3.825.000

Total. 30.780.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.30.780.000 (guaraníes treinta millones setecientos ochenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el Cumplimiento total del Contrato

Lic. Marco Domínguez Bogado
Encargado de Despacho
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARAGUAY

SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SRL
RUC: 80098885-0

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Area de TICs

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Lic. Marco Domínguez Bogado
Encargado de Despacho
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARAGUAY

S. RVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
RUC: 80098885-0

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 21 mes septiembre y año 2023.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARAGUAY
Lic. Marco Domínguez Bogado
Encargado de Despacho
FONDEC

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

S. PYCIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SRL
RUC: 80098885-0